DICTAMEN AL/D.C. M.A.G. N° 05/2014

Asunción, 05 de Febrero de 2014.-

A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG:

VISTO: La realización de los trámites en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2013 "Adquisición de Combustibles para el MAG con Contrato Abierto - Ad Referéndum con ID N° 266570"

CONSIDERANDO: Que, se ha recibido Nota del Equipo Económico Nacional (EEN), cuya copia se adjunta, referente a la implementación del "Plan de Distribución de Combustibles para Instituciones del Gobierno Central", esta nota en uno de los párrafos dice: "Además el EEN, considera que las entidades de la Administración Central deben iniciar el proceso de acuerdo con PETROPAR, tendientes a establecer la modalidad mas conveniente con la finalidad de implementar el Plan"

Que, conforme al Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su primer párrafo expresa: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

Por las justificaciones expuestas y las normativas legales argumentadas.

ESTA ASESORIA LEGAL, eleva a consideración del Señor Director, la sugerencia de cancelación del proceso de contratación denominado Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2013 "Adquisición de Combustibles para el MAG con Contrato Abierto - Ad Referéndum con ID N° 266570".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Dpto. de Asesoría Legal

Abog. Juan Leguizamón
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal

Recibido en U.O.C.
Fecha 05/02/14 Hora: 14:00
Firma: Aida B
Aclaración de Firma

MINISTERIO DE HACIENDA
EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA EEN N° 06

Asunción, 29 de enero de 2014

Señor Ministro,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la implementación del "Plan de Distribución de Combustibles para Instituciones del Gobierno Central". El Plan prevé la firma de convenios para la compra de combustibles entre la empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con los Organismos y Entidades del Estado (OEE); y la posibilidad de involucrar a emblemas distribuidores mediante acuerdos comerciales en la provisión de combustibles.

En ese sentido, cumplo en informar que el Equipo Económico Nacional (EEN), decidió recomendar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que las adjudicaciones, de los pliegos de licitaciones de combustibles, se otorguen por las cantidades mínimas.

Además el EEN, considera que las entidades de la Administración Central deben iniciar el proceso de acuerdo con PETROPAR, tendientes a establecer la modalidad más conveniente con la finalidad de implementar el Plan.

Hago propicia esta ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Daniel Correa
Secretario Ejecutivo

A su Excelencia
Don Jorge Gattini, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
E. S. D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SHIA. GRAL. DPTO. MESA DE ENTRADA
Expediente Nº:
Fecha: 30 ENE 2014 10:59
Firma: María Fernández

c.c. Don Germán Rojas, Ministro de Hacienda (MH)

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción - Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) - Fax 441 474 - coordinacioneen@hacienda.gov.py